



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 175.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE CLASES DEL PRIMER SEMESTRE DEL CURSO DE PERFECCIONAMIENTO, AÑO ACADÉMICO 2024, SE APRUEBA LA MALLA CURRICULAR Y SE DESIGNAN A LOS PROFESORES QUE DESARROLLARÁN LAS ASIGNATURAS

Asunción, 11 de marzo de 2023

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGADC/M/N° 44/2024 del 29 de febrero de 2024, por medio del cual el Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos eleva a consideración autorizar el inicio de clases del primer semestre del Curso de Perfeccionamiento, año académico 2024 y propone la malla curricular respectiva y la designación de profesores que impartirán las materias de su especialidad; y

CONSIDERANDO:

La exigencia establecida por la Ley N° 6935/2022, de la capacitación continua de funcionarios pertenecientes al Escalafón Diplomático y Consular.

Que el artículo 69 de la Ley 6935/2022, establece que el curso de perfeccionamiento se desarrollará en dos semestres y estará destinado exclusivamente a los funcionarios con rango de Primer Secretario o Segundo Secretario, que se encuentren prestando servicios en el país.

La necesidad de definir las materias que conformarán la malla curricular y los catedráticos que desarrollarán las asignaturas.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el inicio de las clases del primer semestre del Curso de Perfeccionamiento, año académico 2024.

Art. 2° Aprobar la malla curricular del primer semestre del Curso de Perfeccionamiento, año académico 2024, conforme con la propuesta presentada por la Dirección General de la Academia Diplomática y Consular "Carlos Antonio López", la cual queda integrada de la siguiente manera:

- Seguridad y Defensa.
- Taller de Metodología.
- Dimensión ambiental de las Relaciones Internacionales.
- Derecho Diplomático.
- Relaciones Económicas Internacionales.
- Economía para el desarrollo.
- Práctica consular. Estudio de casos.
- Procedimientos administrativos.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 175.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE CLASES DEL PRIMER SEMESTRE DEL CURSO DE PERFECCIONAMIENTO, AÑO ACADÉMICO 2024, SE APRUEBA LA MALLA CURRICULAR Y SE DESIGNAN A LOS PROFESORES QUE DESARROLLARÁN LAS ASIGNATURAS

-2-

Art. 3° Designar, en carácter de titulares de las cátedras del primer semestre del Curso de Perfeccionamiento, año académico 2024, a los siguientes profesores:

General de División Héctor Grau Dominguez
Seguridad y Defensa

Magister Víctor Ramón Aranda
Taller de Metodología

Consejera Ruth Vera Durañona
Dimensión ambiental de las Relaciones Internacionales

Embajador José Félix Fernández Estigarribia
Derecho Diplomático

Embajador Enrique Franco Maciel
Relaciones Económicas Internacionales

Magister Francisco Carlos Rufz Díaz López
Economía para el Desarrollo

Ministro Carlos Vera Aguilera
Práctica consular. Estudio de casos.

Licenciado Enrique Egusquiza
Procedimientos administrativos

Art. 4° Designar Profesor adjunto de la cátedra de Relaciones Económicas Internacionales al **Ministro Alberto Caballero Gennari**.


Art. 5° Autorizar al Director General de la Academia Diplomática y Consular "Carlos Antonio López" a suscribir los contratos con los catedráticos titulares en nombre y representación del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 6° La Academia Diplomática y Consular "Carlos Antonio López" dispondrá el calendario de actividades, los horarios y el local o el mecanismo donde se desarrollarán las clases, y coordinará con los catedráticos de las asignaturas la aplicación de la metodología de clases teórico-prácticas, con énfasis en la investigación.

Art. 7° La Academia Diplomática y Consular "Carlos Antonio López" coordinará con el Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos y con la Dirección General de Administración y Finanzas todos los aspectos administrativos y de logística para el normal desarrollo de las clases y de las actividades académicas atinentes al curso.

Art. 8° Autorizar el pago correspondiente a los catedráticos mencionados en el artículo 3° de esta resolución e imputar la presente erogación al Rubro 148 – Contratación de personal docente e instructores para cursos especializados.

Art. 9° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto

N° _____